



DECRETO U. DE C. N° 99-263 /

VISTOS:

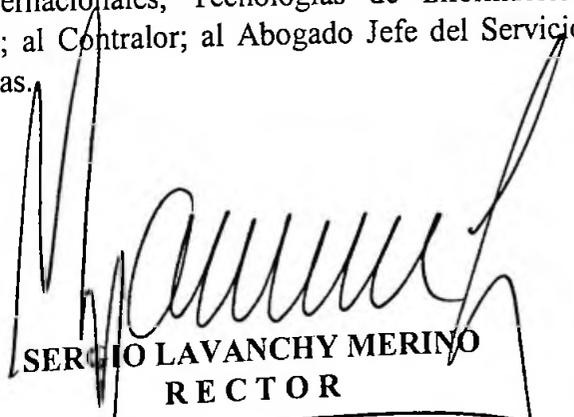
Lo acordado por el Directorio de la Corporación el 28 de diciembre de 1999 en orden a aprobar la política de remuneraciones universitarias para el 2000 propuesta por el Rector; los antecedentes relacionados con las distintas materias que comprenden dicha política, en especial respecto a remuneraciones; lo dispuesto en los artículos 24°, N° 5; 33°, inciso 3° y 36°, N° 6 de los Estatutos de la Corporación; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. N° 98-102 de 14.05.98,

DECRETO:

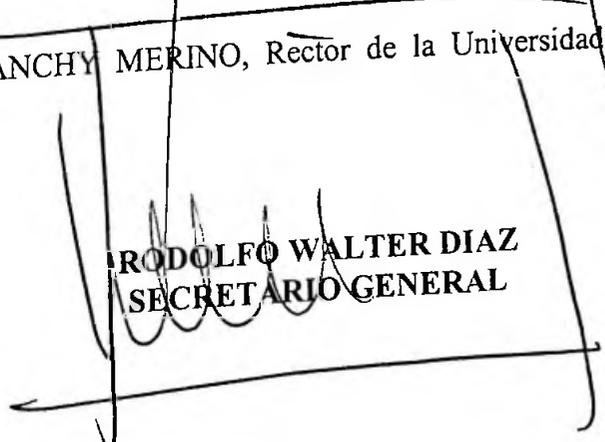
- 1° Reajústanse, a partir del 1° de Enero del año 2000, en un 4,9% los sueldos base de los trabajadores académicos y no-académicos con contrato indefinido asimilados a cada grado de las Escalas de Remuneraciones A, B y C establecidas en el Reglamento de Personal, aprobado por Decreto U. de C. N° 95-084 y modificaciones posteriores.
- 2° Las remuneraciones del personal que se encuentran negociando colectivamente se reajustarán conforme a lo que se establezca en el contrato colectivo correspondiente.

Comuníquese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro EULA; al Director del Instituto GEA; al Jefe de la Carrera de Arquitectura; a los Directores de: Docencia, Investigación, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Tecnologías de Información; Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y demás reparticiones universitarias.

CONCEPCION, Diciembre 30 de 1999.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL